

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 76/1969

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **29 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que la Auxiliar 1° del Juzgado de Paz de Sierra Colorada, doña MARÍA ANGÉLICA SÁNCHEZ de ÁLVAREZ, solicita traslado a su similar de Maquinchao, por razones de integración de núcleo familiar (Expte. n° 549/69).

II. Que la causal invocada se encuentra prevista en la Resolución n° 111/65, por la cual el Cuerpo dispone acordar traslados al Personal Administrativo y Técnico y Obrero y de Servicio del Poder Judicial.

III. Que el Superior Tribunal estima debidamente fundada la solicitud de traslado formulada por la Auxiliar 1° del Juzgado de Paz de Sierra Colorada.

IV. Que por Acordada de la fecha se dispuso el traslado de la Oficial 3° del Juzgado de Paz de Maquinchao a su similar de San Carlos de Bariloche, señorita HERMELINDA GÓMEZ, habiéndose producido una vacante en dicho organismo.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) Trasladar a su solicitud, por integración de núcleo familiar, al Juzgado de Paz de Maquinchao, a la Auxiliar 1° del Juzgado de Paz de Sierra Colorada, doña MARÍA ANGÉLICA SÁNCHEZ de ÁLVAREZ.

2°) Regístrese, notifíquese y oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO – Presidente STJ - RANEA – Juez STJ – PERALTA GALVÁN – Juez Subrogante STJ.

SEMERARO - Secretario STJ.